

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 44.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Santander la plaza de Profesor de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado plaza igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se

verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de enero de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 33.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha de hoy, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña.

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que se indica, a las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de enero último, para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de diciembre de 1911, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 31 del mismo mes y 11 de enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, a cargo de los Municipios ó entidad petitionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo a las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el contratista y la entidad pe-

tionaria del camino, y para construir las que corran a cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del Pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual, a partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos a la subasta, con los pliegos de condiciones a que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación, se admitirán en dicha Jefatura de Obras Públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos a mano.

8.ª Hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, ira dirigido al «Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha celebrarse el día... de... en la Jefatura de Obras Públicas de...»; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado a la Jefatura de Obras Públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras Públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan a mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando llegue por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados, a satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue convenientemente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante

suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid 4 de febrero de 1916.— El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de..., con arreglo á las con-

diciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en... (la *Gaceta de Madrid* ó el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de...) del día... de... de 1916, por la cantidad de... (Aquí la propuesta que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Camino vecinal que se cita.

Villabilla junto á Villadiego á la carretera de Villadiego á Aguilar de Campóo, en la provincia de Burgos, con un presupuesto de contrata de 9.752'70 pesetas, de las que abonará directamente el Estado 9.002'70 y el Ayuntamiento 750, en el año 1916. El plazo de ejecución es de un año económico. Empieza la admisión de pliegos el día 10 de febrero, y termina: para los entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, el 6 de marzo, y para los remitidos por correo certificado á dicha Jefatura, el 10 del mismo mes.

La subasta se celebrará el día 11 de marzo.

(De la *Gaceta* núm. 41.)

Gobierno Civil

Minas.

El Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, con fecha 10 del corriente, me dice lo que sigue:

«D. Félix de Bascaran, Interventor de Hacienda de esta provincia,

Certifico: que según resulta del libro auxiliar de cuentas corrientes por el impuesto de minas, canon de superficie, han quedado sin ingresar en fin de diciembre de 1915, las minas que se detallan.

Nombre de las minas.	Clase del mineral.	Término donde radican.	Nombre del propietario.	Domicilio.	Canon anual. — Pesetas.
J. Barbadillo.	Hierro.	Valle de Valdelaguna.	Félix Cecilia Barbadillo.	Burgos.	144
Jesús Carmelo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	72
Teresa.	Carbón.	Pineda de la Sierra.	Idem.	Idem.	48
La Recuperada.	Hulla.	Palacios de la Sierra.	Idem.	Idem.	100
Teresa.	Hierro.	Pancorvo.	Victor Bárcena.	Pancorvo.	24
Judit.	Carbón.	Contreras.	Juan Gutiérrez.	Contreras.	120
Dolores.	Idem.	Salguero de Juarros.	Manuel Valenzuela.	Madrid.	96
Teresa.	Hierro.	Villaespaña.	Idem.	Idem.	240
La Arqueña.	Idem.	Neila.	Félix Cecilia.	Burgos.	72
Santos.	Idem.	Huerta de Arriba.	Idem.	Idem.	72
Carmen.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	72
José Luis.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	288
El Centro.	Cobre.	Villaespaña.	Societé Auxiliare Metalúrgique.	Idem.	210
Enrique.	Hierro.	Huerta de Arriba.	Félix Cecilia.	Idem.	234
Fortuna.	Carbón.	Pineda de la Sierra.	Francisco Jiménez.	Arlanzón.	692
Alsacia.	Hierro.	Neila.	Félix Cecilia.	Burgos.	2850
Lorena.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	3528

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de 28 de marzo de 1900, expido la presente en Burgos á 15 de enero de 1916.—Félix de Bascaran.»

En su vista, he tenido á bien dictar la siguiente

Providencia. — En virtud de lo dispuesto en la relación certificada que antecede, he acordado, con fecha de hoy, declarar caducados y fenecidos por Ministerio de la Ley los expedientes de las minas referidas en la indicada relación y con tal motivo franco y registrable el

terreno de las pertenencias que las mismas comprenden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de abril de 1913, se publica el presente anuncio reglamentario en este periódico oficial, haciendo constar que se admitirán nuevas solicitudes de registro en los dos dias siguientes á los ocho que, según previene el artículo 149 del Reglamento vigente, han de transcurrir á este efecto desde su publicación, siendo las ho-

ras de oficina para su presentación de nueve á trece.

Burgos 10 de febrero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona

Diputación Provincial

ORDENACIÓN DE PAGOS

Acordado por la Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1913, que los Ayuntamientos cuya suscripción al *BOLETIN OFICIAL* no haya sido satisfecha en el primer trimes-

tre de cada año, incurrirán, á partir de 1.º de abril siguiente, en el recargo del doble importe de la citada suscripción, y atenta siempre esta Ordenación de pagos á evitar todo perjuicio á los Ayuntamientos, les recuerda la obligación que tienen de ingresar en la Caja provincial, antes de 1.º de abril próximo, el importe de la repetida suscripción, correspondiente al presente año.

Burgos 3 de febrero de 1916.—El Ordenador de pagos, Eustasio F. Villarón.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón provisional de las Maestras de primera enseñanza, con Escuela nacional en esta provincia, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882, Real decreto de 5 de mayo de 1913 y disposiciones complementarias.

NÚMEROS		Nombres y apellidos.	Pueblo en que sirven.	ANTIGÜEDAD		Méritos computables. — Casos.	Méritos anteriores. — Casos.	OBSERVACIONES
Anti-güedad.	Meritos.			Años.	Meses.			
1	»	D ^a . Petronila Giménez.....	Contreras.....	42	7	»	»	»
»	2	Mariana Alvarez Bollo.....	Burgos.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 6.º	»
»	3	Maria Sendino.....	Presencio.....	37	3	»	»	»
»	4	Josefa Ortega Alvarez.....	Villamayor de los Montes.....	»	»	»	2.º, 3.º y 5.º	»
»	5	Rufa Carrasco.....	Castrillo de la Vega.....	37	3	»	»	»
»	6	Crescencia López Revuelta.....	Burgos.....	»	»	»	2.º	»
»	7	Anaclea Martínez.....	Barbadillo del Mercado.....	37	3	»	»	»
»	8	Maria Blanco Moreno.....	Caleruega.....	»	»	»	2.º	»
»	9	Antolina Fernández.....	Peñaranda de Duero.....	36	3	»	»	»
»	10	Adelaida Maeso.....	Olmedillo de Roa.....	»	»	1.º y 2.º	2.º y 5.º	»
»	11	Juliana Martínez Rojo.....	Belorado.....	34	4	»	»	»
»	12	Emilia Buzón Alvarez.....	Burgos.....	»	»	2.º	1.º y 2.º	»

SEGUNDA CLASE

1	>	D.ª Petra Fernández	Los Balbases	32	9	>	>	>	>
>	2	Irene Grañón	Barbadillo de Herreros	>	>	>	2.º	>	>
3	>	Amalia Munguira	Quintanar de la Sierra	32	9	>	>	>	>
>	4	Felisa Martínez Sancho	Cardeñadizo	>	>	>	2.º, 3.º y 5.º	>	>
5	>	Ramona Pulgar	Sasamón	32	4	>	>	>	>
>	6	Feliciana Avilés Segura	Villalmanzo	>	>	>	2.º	>	>
7	>	Casilda del Barco	Mahamud	31	7	>	>	>	>
>	8	Filomena Petra de la Horra	Fuentenebro	>	>	>	2.º, 3.º y 5.º	>	>
9	>	Hermenegilda Fernández	Quecedo	31	3	>	>	>	>
>	10	Antolina Lago San José	Lerma	>	>	>	2.º y 5.º	>	>
11	>	Isabel Alia	Monasterio de Rodilla	31	2	>	>	>	Sustituida.
>	12	Maria del Carmen Cuñado	Ibeas de Juarros	>	>	>	1.º y 2.º	>	>
13	>	Elena Sedano	Santa Inés	31	>	>	>	>	>
>	14	Valeriana Lerones	Sedano	>	>	>	2.º y 3.º	>	>
15	>	Maria Patrocinio Cuevas	Mecerreyes	29	>	>	>	>	>
>	16	Aurea Benita González	Villarmentero	>	>	2.º	2.º	>	>
17	>	Clotilde Martínez	Royuela	30	2	>	>	>	>
>	18	Filomena Vega	Villadiego	>	>	2.º	2.º	>	>

TERCERA CLASE

1	>	D.ª Ezequiela Aragonés	Villalba de Duero	26	8	>	>	>	>
>	2	Micaela Sanz	Baños de Valdearados	>	>	>	2.º	>	>
3	>	Elena Carretero	Hontoria de Valdearados	26	4	>	>	>	>
>	4	Carolina Revilla	Santa Maria del Campo	>	>	>	2.º	>	Sustituida.
5	>	Dominica Garay	Berlangas de Roa	26	1	>	>	>	>
>	6	Encarnación Martínez	Arcos	>	>	>	2.º	>	>
7	>	Rosa Peña Morcillo	Burgos	31	7	>	>	>	>
>	8	Lorenza García	Villarcayo	>	>	>	2.º	>	>
9	>	Rufina Vicente Abril	Villasilos	29	4	>	>	>	>
>	10	Heliódora Saldaña	Quintanilla del Agua	>	>	>	2.º	>	>
11	>	Maria Martínez Ibañez	Gumiel de Hizán	27	5	>	>	>	>
>	12	Gregoria Dolores Ibérica	Busto de Bureba	>	>	>	2.º	>	>
13	>	Elvira Marcos	Ameyugo	26	4	>	>	>	>
>	14	Escolástica España	Cubo de Bureba	>	>	>	2.º	>	>
15	>	Ana Uriarte	San Martín de Rubiales	27	7	>	>	>	>
>	16	Federica Ramos	Valtierra	>	>	>	2.º	>	>
17	>	Andrea Martín Alonso	Pinilla Trasmonte	24	11	>	>	>	>
>	18	Alejandra Pinto	Quemada	>	>	>	2.º	>	>
19	>	Leonisa Mambona	Fresnillo de las Dueñas	23	4	>	>	>	>
>	20	Josefa Peña	Canicosa	>	>	>	2.º	>	Sustituida.
21	>	Victoria Guilarte	San Llorente de Losa	26	1	>	>	>	>
>	22	Juana A. Endaya	Avellanosa del Páramo	>	>	>	2.º	>	>
23	>	Jesusa Hoyos Gómez	Extramiana	24	7	>	>	>	>
>	24	Facunda Veros	Hontangas	>	>	>	2.º	>	>
25	>	Damiana Guerrero	Bardauri	23	10	>	>	>	>
>	26	Barbara Sanz	Milagros	>	>	>	2.º	>	>
27	>	Inés Hernández Mayor	Quintanavides	23	>	>	>	>	>
>	28	Maria Nieves Mazo	Castrogeriz	>	>	>	2.º	>	>
29	>	Juana Sagredo Sedano	Cardeñuela-Riopico	23	>	>	>	>	>
>	30	Amancia Plaza	Pineda-Trasmonte	>	>	>	2.º	>	>
31	>	Teodora Domingo Saez	Arlanzón	22	11	>	>	>	>
>	32	Victoria Bobadilla	Villegas	>	>	>	2.º	>	>
33	>	Angela del Río Santos	San Juan del Monte	22	11	>	>	>	>
>	34	Maria Filomena Huerta	Salas	>	>	>	2.º	>	>
35	>	Inés Domingo Alegre	Salgüero de Juarros	22	11	>	>	>	>
>	36	Regina Herrera Moraleja	Villovela	>	>	>	2.º	>	>
37	>	Juliana Cantarino Palacin	Castrillo Matajudios	22	9	>	>	>	>
>	38	Casilda Santa Maria	Renuncio	>	>	>	2.º y 3.º	>	>
39	>	Isidora Roa Miguel	Fresneda de la Sierra	22	2	>	>	>	>
>	40	Manuela Herrero Urguira	Santo Domingo de Silos	>	>	>	2.º	>	>
41	>	Josefa Ibañez	Fuentespaña	26	5	>	>	>	>
>	42	Secundina Arena Villasante	Santiago de Tudela	>	>	>	2.º y Memoria sobresaliente.	>	>
43	>	Eleuteria Ruiz	Valdezate	23	5	>	>	>	>
>	44	Maria del Amparo Fernández	Villariego	>	>	>	2.º	>	>
45	>	Ignacia Gorrindo	Arauzo de Salce	22	2	>	>	>	>
>	46	Agueda Jesús Eneadguila	Turrientes	>	>	>	2.º	>	>
47	>	Antonia Pérez	Altable	22	>	>	>	>	>
>	48	Lucía María Gómez	Burgos	>	>	>	2.º	>	>
49	>	Valentina Romero	Padilla de Abajo	21	11	>	>	>	>
>	50	Maria Asunción Moral	Oña	>	>	2.º	>	>	>
51	>	Claudia de la Huesga	Briviesca	21	10	>	>	>	>
>	52	Emila Martínez Hernando	Pradoluengo	>	>	2.º	>	>	>
53	>	Federica Echave	Santa Maria Ribarredonda	21	5	>	>	>	>
>	54	Maria Guadalupe del Río y Pulgar	Burgos	>	>	2.º	>	>	>
55	>	Rita Molinero	Ahedo	21	5	>	>	>	>
>	56	Maria Domingo Palacios	Campillo de Aranda	>	>	2.º	>	>	>
57	>	Jenerosa Díez Ortiz	Castrillo de la Reina	21	2	>	>	>	>
>	58	Aurea Rivas	Madrigal del Monte	>	>	2.º	>	>	>
59	>	Victoria García Gutiérrez	Villasandino	21	1	>	>	>	>
>	60	Maria Simón Equisuain	Padilla de Arriba	20	5	>	>	>	>

La Sección administrativa de primera enseñanza, en conformidad con las disposiciones vigentes, acuerda publicar este Escalafón para conocimiento de las interesadas, quienes si se consideran perjudicadas, formularán sus reclamaciones ante la misma en el plazo de 15 días.

Burgos 20 de enero de 1916.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—Aprobado.—El Gobernador civil, Juan José Serrano y Carmona.

Extracto de los méritos y servicios que tienen en la enseñanza las Maestras agraciadas con plaza en las clases 1.ª, 2.ª y 3.ª del Escalafón, correspondientes al mérito.

PRIMERA CLASE

D.ª Adelaida Maeso Calvo, Maestra de la escuela nacional de Olmedillo de Roa; ocupa el número 6 de la 2.ª clase del Escalafón, como comprendida en los casos 2.º y 5.º del Real decreto orgánico de 27 de abril de 1877. Méritos que se la computan: una Real orden de gracias, fecha 23 de abril de 1913; cuatro votos de gracias de la Junta local, por los buenos resultados en los exámenes, y tres certificaciones laudatorias, como resultado de visitas de inspección; se la adjudica el número 10 de la 1.ª clase del Escalafón.

D.ª Emilia Buzón Alvarez, Maestra de una de las escuelas nacionales de esta ciudad; ocupa el número 4 de la 2.ª clase del Escalafón, como comprendida en los casos 1.º y 2.º del citado Real decreto. Méritos que se la computan: cuatro votos de gracias de la Junta local y comisión del Exce-lentísimo Ayuntamiento, con motivo de exámenes; la Dirección general la expresó su agrado con motivo de una visita del Ilmo. Sr. Inspector general á su escuela; se la adjudica el número 12 de la primera clase del Escalafón.

SEGUNDA CLASE

D.ª Aurea Benita González Pérez, Maestra de la escuela nacional de Villarmentero; ocupa el número 48 de la 3.ª clase del Escalafón, como comprendida en el caso 2.º del Real decreto citado. Méritos que se la computan: tres votos de gracias y una gratificación en metálico de la Junta local como resultado de exámenes, y un acta de visita de Inspección satisfactoria; se la adjudica el número 16 de la 2.ª clase.

D.ª Filomena Vega Gutiérrez, Maestra de la escuela nacional de Villadiego; ocupa el número 10 de la 3.ª clase del Escalafón, como comprendida en el caso 2.º del mencionado Real decreto. Méritos que se la computan: tres votos de gracias de la Junta local de Villadiego, por los buenos resultados en los exámenes en los años 1908, 1909 y 1912; está propuesta para la cruz de Alfonso XII, como resultado de una visita de inspección del año 1910; se la adjudica el número 18 de la 2.ª clase.

TERCERA CLASE

D.ª María Asunción Moral, Maestra de la escuela nacional de Oña; tiene título de Maestra superior,

expedido el 26 de marzo de 1910; acredita cinco años de servicios en propiedad; dos votos de gracias de la Junta provincial de Avila; un diploma de honor de la misma Junta; un voto de gracias de la Inspección y cuatro votos de gracias de la Junta local; ha desempeñado escuela dominical gratuita; se la adjudica el número 50 de la 3.ª clase.

D.ª Emilia Martínez Hernando, Maestra de la escuela nacional de Pradoluengo; posee el título de Maestra normal, expedido el 16 de diciembre de 1904; acredita 10 años, 11 meses y 24 días de servicios en propiedad. Méritos computables: nueve votos de gracias de las Juntas locales, por el brillante resultado de los exámenes; ha desempeñado gratuitamente las clases dominicales de adultas en tres años; se la adjudica el número 52 de la 3.ª clase.

D.ª María Guadalupe del Rio y Pulgar, Maestra de la escuela nacional graduada de esta ciudad; posee título de Maestra de 1.ª enseñanza superior, expedido el 10 de diciembre de 1897; acredita 15 años, seis meses y 16 días de servicios en propiedad. Méritos computables: un voto de gracias de la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa; posee seis votos de gracias de las Juntas locales; dos gratificaciones en metálico de los Ayuntamientos de Guetaria y Lazcano; se la adjudica el número 54 de la 3.ª clase.

D.ª María Domingo Palacios, Maestra de la escuela nacional de Campillo de Aranda; posee título de Maestra superior, expedido el 30 de septiembre de 1896; acredita 16 años, cuatro meses y 19 días de servicios en propiedad. Méritos computables: un voto de gracias de la Junta provincial de Soria, á propuesta de la Inspección, y tres votos de gracias de las Juntas locales por los buenos resultados de los exámenes; se la adjudica el número 56 de la 3.ª clase.

D.ª Andrea Rivas Sierra, Maestra de la escuela nacional de Madrigal del Monte; posee título de Maestra superior, expedido el 31 de agosto de 1880; acredita 14 años, siete meses y ocho días de servicios en propiedad. Méritos computables: un voto de gracias de la Junta provincial, y tres votos de gracias de las Juntas locales por los buenos resultados en la enseñanza; se la adjudica el número 58 de la 3.ª clase.

ANTIGUEDAD Y MÉRITOS

D.ª Hermenegilda Fernández y Fernández, Maestra de la escuela

nacional de Quecedo de Valdivielso, ocupa el número 36 de la 3.ª clase del Escalafón, como comprendida en el caso 2.º; á petición propia pasa por antigüedad al número 9 de la 2.ª clase del escalafón, en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, computándola 31 años y tres meses de servicios en propiedad.

D.ª María Simón Equisuain, Maestra de la escuela nacional de Padilla de Arriba, con título superior, expedido el 29 de marzo de 1894; acredita 20 años, cinco meses y 21 días de servicios en propiedad. No habiendo aspirantes de mérito con las condiciones que se exigen en el Real decreto de 27 de abril de 1877, asciende esta señora Maestra á la clase 3.ª, y se la adjudica el número 60, en cumplimiento de lo determinado en la regla 4.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882.

Los servicios están computados hasta el 31 de diciembre último.

Burgos 20 de enero de 1916.—El Jefe de la sección, Julián Lacalle.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Aforrados de Moneo, partido judicial de Villarcayo, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Villorajo, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quin-

ce días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Olmedillo de Roa, partido judicial de Roa, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal suplente de Bahabón de Esgueva, D. Hipólito Alonso Barahona.

Juez municipal suplente de Barrios de Colina, D. Matias López y López.

Adjunto de dicho Tribunal municipal de Fuentecén, D. Pedro Plaza Arranz, en sustitución de D. Gaspar de las Heras González.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 8 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Desde el día de hoy y mediante la presentación de los correspondientes resguardos, se pagará á los señores accionistas de este Banco el dividendo de 3.50 por 100, libre de todo impuesto sobre el capital desembolsado, acordado repartir en Junta general de ayer por los beneficios del segundo semestre del año 1915.

Burgos 14 de febrero de 1916.—El Secretario, Gerardo Moreno. 1